

Excmo. Sr. Marqués de Aldama, Senador del Reino

Madrid

Vitoria 12 de Febrero del 1900

Muy Sr. mío y de mi mayor consideracion y aprecio: He recibido de mi compañero el Sr. Presidente de la Diputacion de Guipúzcoa con fecha 8 de los corrientes, una carta a la que acompaña otra del Sr. Marqués de Santillana, Diputado a Cortes por aquella Provincia, con una nota del proyecto de Ley sobre el impuesto de derechos reales en los puntos que pueden afectar a estas Provincias. A la verdad, cuando con ~~una~~ fecha anterior escribió el mismo Sr. Presidente manifestándonos las conferencias telefónicas que habia tenido con el Sr. Marqués de Santillana y que dieron por resultado la retirada de la enmienda que tuvieron idea de presentar, nos mostramos un tanto tranquilos; pero al ver el proyecto tal mal parece que ha salido ya del Congreso, nos alarma bastante, mas que el art.º 1.º, la redaccion algun tanto confusa del segundo punto del caso 2.º del art.º 2.º de dicha Ley. Esta mañana

na reunidos los Diputados residentes a' quienes
he consultado, se ha discutido el punto,
acordando dirigernos a' V. como lo hago,
en suplica de que ^{en} el terreno de la intimidad
o confidencial con el Sr. Ministro de Hacienda,
pueda recabar y conseguir de él que
por medio de un inciso en el mismo párra-
fo 2.º del capo 3.º del art.º 3.º venga a' des-
cansar ~~en~~ que tambien gozaran de
la exención en las sujeciones y transmisio-
nes, etc., los ^{hansa-navarros} ~~varangados~~ que tengan su ve-
nidad o domicilio fijo ^{y legal} ~~estable~~ en las
provincias exentas, pues de no conseguir-
se, es echar por tierra toda el conierta
económico, ban de nuestra modo de ser.
No pretendemos que los créditos, acciones,
obligaciones, títulos de la deuda etc. que se
domicilien en el país exento, si no tan-
tas deudas reales o domiciliadas legalmen-
te en el mismo, gozan de exención; pero sí
que dichos habitantes se hallen exentos por
tales valores la misma que por los ^{reales} ~~reales~~
~~blay~~ deudas deudores reales porque por el
impuesto referido se satisfacen ya la canti-
dad exagerada. En este punto conven-
en alguna otra que en materia economi-
ca pueda afectar al país varangado le
republicamos que lo tratén de una ma-
nera confidencial con el Sr. Ministro y

van de recabar de él, el reconocimiento
de nuestros derechos, pues nuestra tarea es
que tratén Vds. en dicha forma con el
Gobierno y particularmente con el Minis-
tro de Hacienda y dudar en todo lo
posible de llevar la cuestión al Parla-
mento; evitando de esta manera agi-
tacion en las animas. ~~porque si usas
de este medio resultaria agitar la cuestión
en sentido contrario reflexion las cuestiones
resus el país sin ventaja alguna para
este reino de España~~

Los dirigimos a V. solo, pero en
la inteligencia que puede tener esta por-
tuga el Sr. Marques de Orquiza a quien
siempre consideraremos como uno de los
representantes del país a quien tanto
aprecia.

Mañana escribiremos a Guipuz-
coa y Vizcaya comunicándoles este pen-
samiento y replicándoles a la vez que
usar del mismo medio que nosotros pa-
ra con los Senadores de su íntima con-
fianza, para ver si ~~por este medio~~ po-
demos conseguir el fin que nos pro-
ponemos de una manera confidencial
y en gran publicidad.

Le reitera de V. una vez mas affe-
y att. S. S. q. b. d. m.